



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Para su conocimiento y efectos se procede a la publicación íntegra del Decreto nº 598, de fecha 01/07/2023, referente a los regímenes de dedicación de los concejales:

«De conformidad con las competencias que me atribuyen los arts. 21.1 a), 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985 RBRL, y siguiendo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29/6/2023,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros de la Corporación Local que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva,

Miembros	Funciones	Dedicación / Régimen
Andrés Martín Ramos	Presidencia	Exclusiva / Pleno 29/6/2023
Laura Félix Sánchez-Vallejo	Delegac. Dec. 578/2023	Exclusiva / Pleno 29/6/2023
Miguel del Castillo Romero	Delegac. Dec. 578/2023	Exclusiva / Pleno 29/6/2023
Gema Manjarrés Gallardo	Delegac. Dec. 578/2023	Exclusiva / Pleno 29/6/2023

La percepción de las retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, quedando sujetos al régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Designar a los siguientes miembros de la Corporación Local que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial,

Miembros	Funciones	Dedicación / Régimen
Marta Flores Martín	Delegac. Dec. 578/2023	Parcial / Pleno 29/6/2023
Álvaro Ramírez Cruz	Delegac. Dec. 578/2023	Parcial / Pleno 29/6/2023

La percepción de las retribuciones lo será por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, establecido en 18,75 horas/semanales.

TERCERO. Las retribuciones brutas establecidas en el acuerdo de Pleno de 29/06/2023, serán distribuidas en 14 pagas mensuales y experimentarán el incremento retributivo que corresponda conforme a Ley de Presupuestos Generales del Estado, o norma que la sustituya, a partir de la fecha del presente acto.

CUARTO. Los designados en régimen de dedicación exclusiva y de dedicación parcial, percibirán las retribuciones que, desde el 17/06/2023, proporcionalmente correspondan al mes de junio, con devengo a 30/06/2023, a excepción de D. Miguel del Castillo Romero y de D. Álvaro Ramírez Cruz, que las percibirán con carácter total a partir del día 01/07/2023.

QUINTO. Proceder al alta en el Régimen general de la Seguridad Social, a la fecha de 30/06/2023 o de 01/07/2023, según corresponda.

SEXTO. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los interesados, y se publicará en el BOP de Toledo, Tablón de la sede electrónica y Portal de Transparencia».

En Torrijos, a 5 de julio de 2023.-El Alcalde-Presidente, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-3798